

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que mediante escrito recibido el día 29 de noviembre de 2022, la apoderada de la parte demandante solicita se realice la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia en cumplimiento de lo ordenado en providencia del 28 de octubre de 2022.

Bucaramanga, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de la parte actora que de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6 del numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso y a la ordenado mediante auto de fecha 28 de octubre de 2022, la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia por el término de un (1) mes, se realizó el día 06 de diciembre de 2022.

Vencido el término de inclusión de la valla en el Registro Nacional de Procesos de pertenencia se procederá a la designación del curador ad-litem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea31a13cf8a7be469022ebb037aa65db29e6a56ca8274a8d4242322dfdfae36f**

Documento generado en 09/12/2022 10:26:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>